

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 201/2025, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2026060679)

Detectado el error en la Resolución de la Secretaría General por la que se acuerda emplazar a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento abreviado n.º 201/2025, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 50, de 13 de marzo de 2026, se procede a su rectificación, conforme con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De este modo, en el título de la resolución, así como en el primer y segundo párrafo de la misma:

Donde dice:

“Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura”.

Debe decir:

“Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Plaza n.º 2 de Mérida”.

Mérida, 25 de marzo de 2026.

El Secretario General,
FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL